

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **43010** VALENCIA.

Don Juan García Mollá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 1171/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Ayslagyps Distribuciones, S.L., con CIF B-97699995, y domicilio en Massanasa (Valencia), avenida Segon Braç, s/n Polígono Industrial Camí del Fus, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Celestino Aparicio Argilés, Abogado y Auditor de Cuentas, con despacho profesional en Valencia, calle General Sanmartín, 1.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 5 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090090092-1